

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS PQRSD POR MEDIO DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR VIGENCIA: ENERO A JUNIO DE 2025

OBJETIVO:

Verificar que la Atención al Ciudadano a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, fueron conforme a lo establecido en el Art. 76 de la Ley 1474 de 2011.

ALCANCE:

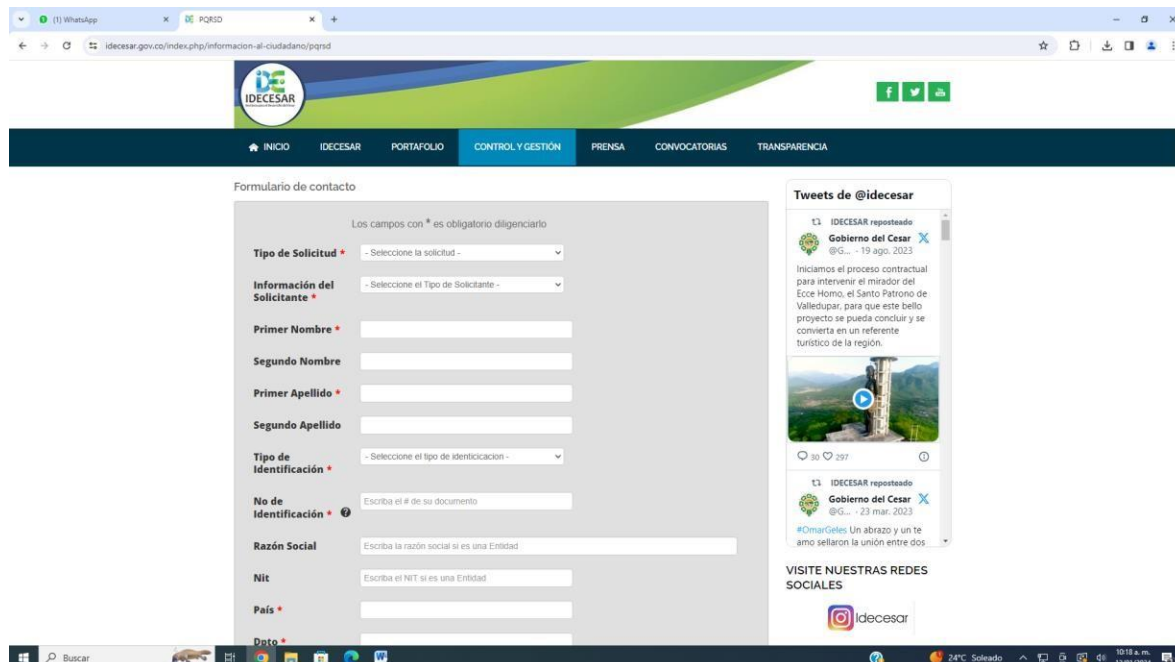
Verificar que las peticiones, quejas y reclamos enviados por los usuarios de IDECESAR y ciudadanía en general durante la vigencia del Primer Semestre de 2025, fueron atendidos de conformidad con el Art. 76 de la Ley 1474 de 2011.

OBSERVACIONES:

Respecto de la recepción de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, se evidencia la existencia de un registro y número de radicado único de las comunicaciones que facilitan el control y el seguimiento de los documentos.

IDECESAR para la recepción de peticiones, queja, reclamos y sugerencias en su página web (www.idecesar.gov.co) cuenta con tres enlaces que facilita al usuario internauta comunicarse con nuestra entidad:

- A través del menú “CONTROL Y GESTION” y la opción “PQRS”



Formulario de contacto

Los campos con * es obligatorio diligenciarlo

Tipo de Solicitud * - Seleccione la solicitud -

Información del Solicitante * - Seleccione el Tipo de Solicitante -

Primer Nombre *

Segundo Nombre

Primer Apellido *

Segundo Apellido

Tipo de Identificación * - Seleccione el tipo de identificación -

No de Identificación * Escriba el # de su documento

Razón Social Escriba la razón social si es una Entidad

Nit Escriba el NIT si es una Entidad

País *

Dpto. *

Tweets de @idecesar

IDECESAR reportado
Gobierno del Cesar
@G... - 19 ago. 2023
Iniciamos el proceso contractual para intervenir el mirador del Ece Homo, el Santo Patrono de Valledupar, para que este bello proyecto se pueda concluir y se convierta en un referente turístico de la región.

IDECESAR reportado
Gobierno del Cesar
@G... - 23 mar. 2023
#OmarGiles Un abrazo y un te amo sellaron la unión entre dos.

VISITE NUESTRAS REDES SOCIALES

idecesar

Derecho de petición: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas verbales o escritas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener respuestas de fondo, de igual forma solicitudes para el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o servidor, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio o interponer recursos, entre otras. Toda acción que inicie cualquier persona ante las autoridades implica derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, La petición puede hacerse a través de diferentes modalidades y se atenderá dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción o de acuerdo a su modalidad, de la siguiente manera:

1. **Solicitud de documentos o información:** requerimiento para la reproducción de documentos que reposan en los archivos de la entidad. Deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.
2. **Consulta:** Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades, en relación con las materias a su cargo deberán atenderse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción en la entidad, estas deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.

Solicitud de Acceso a la Información Pública: Petición oral o escrita, a fin de acceder a la información pública que reposa en la entidad; estas deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES DE LA VIGENCIA ENERO A JULIO DE 2025.

Durante la vigencia de Enero a Junio de 2025 en el Instituto para el Desarrollo del Cesar, - IDECESAR en lo que corresponde a lo reportado por el área Jurídica se hicieron un total de **(06) solicitudes** en forma virtual.

La cantidad de contactos por cada medio, según

el área Jurídica fue el siguiente:

Entregados en físico: (0)

Entrega Virtual: (06)

A continuación los derechos de petición tramitados en IDECESAR durante el Primer Semestre de 2025.

Los derechos de petición fundamentaron su requerimiento con información de contratos, y solicitudes de los entes de Control.

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR

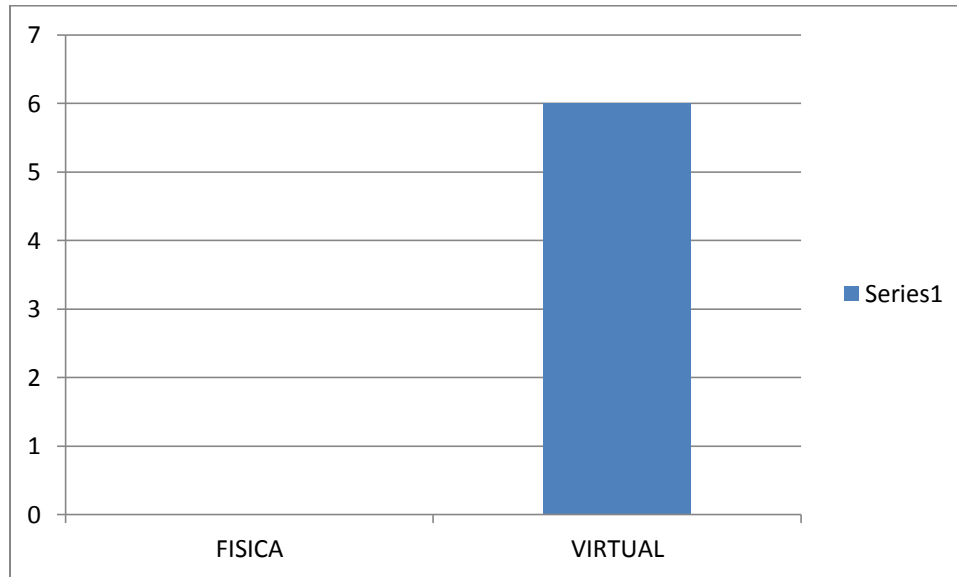
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila

MES DE FEBRERO DE 2025				
FECHA PRESENTACION PETICIONES Y/O SOLICITUDES	OBJETO PETICION Y/O SOLICITUD	PETICIONARIO Y/O SOLICITANTE	FECHA DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA
28/02/2025	SOLICITUD DE EMBARGO	JUZGADO SEXTO MUNICIPAL	04/03/2025	2 días hábiles
28/02/2025	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL CONTRATO ELECTRONICO No 082 DE 2023.	JAIRO ALONSO MEDINA TORRES	06/03/2025	4 días hábiles
28/02/2025	Certificado de experiencia	Consortio semillas del Cesar	15/03/2025	10 días hábiles
<u>TOTAL PETICIONES MES FEBRERO: (3) TRES PETICIONES</u>				
MES DE ABRIL DE 2025				
01/04/2025	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL EMPLEADOR PARA EL RETIRO DE LAS CESANTÍAS ante PORVENIR DEL PERÍODO LABORAL DESDE MAYO DEL 2016 HASTA OCTUBRE DEL 2016.	JOSÉ DARINEL DURÁN MENDOZA	01/04/2025	0 días hábiles
<u>TOTAL DE PETICIONES MES DE ABRIL 2025 (1) UNA PETICION</u>				
MES DE MAYO DE 2025				
28/05/2025	Solicitud de levantamiento de embargo	Luis Emilio Yáñez Soledad	03/06/2025	2 días hábiles
28/05/2025	Solicitud de anulación de comparendo	Miguel Santiago Valor Perea	03/06/2025	2 días hábiles
<u>TOTAL DE PETICIONES MES DE MAYO 2025 DOS (2) UNA PETICION</u>				

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR

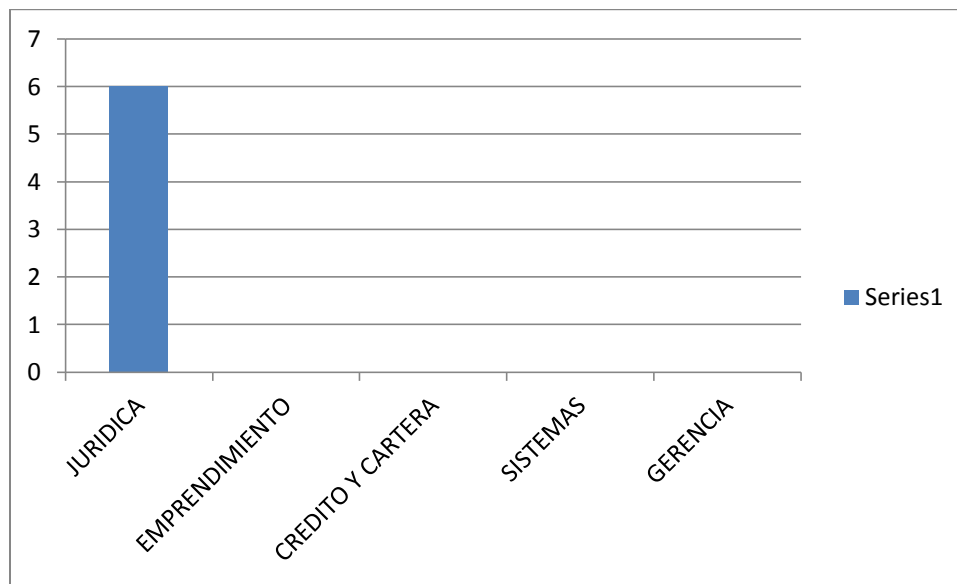
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila

MEDIOS DE RECEPCION PQRS PAGINA WEB



CORREOS POR DEPENDENCIAS: **OFICINA QUE TRAMITARON LOS CORREOS**

Las dependencias de IDECESAR que tuvieron que realizar trámites de los contactos por correos electrónicos se presentan en la siguiente gráfica:



Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR

Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila

Nota. Por su parte la Oficina de Emprendimiento nos manifiesta que durante el Primer Semestre de 2025, no fueron recibidas PQRSD por parte de la ciudadanía. Excepto peticiones verbales para préstamos de las canchas bajo el cargo de Idecesar.

RECOMENDACIONES:

- Hacer seguimiento a las peticiones que se hagan en las diferentes dependencias de IDECESAR, dándoles a conocer al jefe de área que toda petición tiene un término de ley para su respuesta y que al no contestar en el tiempo establecido incurre en faltas disciplinarias.
- .Se necesita con urgencia en las instalaciones de IDECESAR la puesta en marcha de la “ventanilla única”, donde nuestros clientes o usuarios se sientan atendidos y asimismo la comunidad en general.



JOSE VICTOR MESTRE MENDOZA
Asesor de Control Interno

Fuente: Oficina Jurídica de IDECESAR